



SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
Presente.-

LAS COMISIONES DE NIÑEZ, JUVENTUD Y DEPORTE, SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, Y DE DERECHOS HUMANOS, integradas por los Municipales que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42, 45, fracción VII, 51, fracción XII, 53, fracción III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 111, fracciones II y XVI, 118, fracciones I y VII, y 120, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorándum S-411/2013, signado por el LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, y turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación suscrita por la Directora del DIF Municipal, en el que solicita la autorización del Cabildo para la creación del Comité Municipal COMPORTE.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. 02-D-095/2013 de fecha 21 de marzo del presente año, procedente de la LICDA. BLANCA M. CUEVAS MORENO, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, en el que solicita se ponga a consideración del H. Cabildo, la creación del Comité Municipal COMPORTE.

Detallando en el citado documento que; *nuestro Estado en fecha 29 de abril de 1999, suscribió un convenio para establecer el Comité para el Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, expresando su más amplia voluntad en la participación activa de la protección de la infancia y la búsqueda de los mecanismos para garantizar a los niños del Estado el Ejercicio de sus derechos.*

Que el Comité Estatal COMPORTE, ha venido realizando múltiples acciones interinstitucionales con el propósito de garantizar mejores condiciones de vida a la población infantil más vulnerable, entre los que se encuentran proyectos productivos, labor en las diversas escuelas, foros infantiles y la gestión para la creación de los Comités Municipales.

Puntualizando que con el propósito de avanzar en la instrumentación de dicho programa, es necesaria la formalización ante el H. Cabildo, del Comité Municipal para el seguimiento y vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los derechos del Niño, integrado por los tres órdenes de gobierno, organismos e instituciones de los sectores público, social y privado, con el objeto de cumplir con el compromiso contraído por



SALA DE REGIDORES

nuestro País, de proteger a la infancia, buscando garantizar el beneficio de sus derechos fundamentales.

TERCERO.- El DIF Estatal como Coordinador del Comité Estatal COMPARTE, de acuerdo a los artículos 68, fracción XI y 75, fracción XI de la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado de Colima, llevó a cabo reunión informativa con autoridades de este H. Ayuntamiento y el sistema municipal DIF, el día 26 de febrero de 2013, con la finalidad de promover la instalación del comité municipal COMPARTE, en la que se coincidió que es deber de este Ayuntamiento el de asegurar a las niñas, los niños y los adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos, tomando las medidas necesarias para su bienestar. Por lo que, las comisiones que dictaminan determinaron viable someter a consideración del H. Cabildo, el Dictamen que aprueba la creación del Comité Municipal COMPARTE, mismo que tendrá como objetivo la difusión de los deberes que tienen las Niñas, Niños y Adolescentes, los cuales deberán fomentar el respeto hacia todas las personas, el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo.

CUARTO.- Que conforme a la documentación que se adjunta, la propuesta para integrar el Comité Municipal COMPARTE, es el siguiente:

I.- PRESIDENTE HONORARIO

Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente Municipal de Colima.

II.- VICEPRESIDENTA HONORARIA:

Profra. Leticia Contreras de Rangel, Presidenta del Dif Municipal Colima.

III.-COORDINADORES GENERALES:

Lic. José Manuel Romero Coello, Síndico Municipal
Presidente de la Comisión de la Niñez, Juventud y Deporte.

Lic. José Cárdenas Sánchez, Regidor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

IV.-SECRETARIO EJECUTIVA

Licda. Blanca Margarita Cuevas Moreno
Directora General del Dif Municipal Colima

V.- VOCALES:

1.- Lic. Salvador Cárdenas Morales, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.

2.- Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento.



SALA DE REGIDORES

3.- Lic. Roberto Chapula Rincón, Coordinador de Asistencia Jurídica del DIF Municipal Colima.

4.- Lic. José Ramón Valdovinos Anguiano, Director General de Seguridad Pública y Vialidad.

5.- Profr. Alejandro Álvarez Rodríguez, Jefe de la Oficina de Enlace con los CEDES de la Secretaria de la Educación de Colima.

6.- Lic. José Benítez Ochoa, Director de Cultura, Recreación y Deporte del H. Ayuntamiento.

7.- Licda. Aidé Sofía Pérez Luna, Directora de Inspección y Licencias del H. Ayuntamiento.

8.- Mtra. Hilda Patricia Herrera Rodríguez, Representante de la Sociedad Civil.

QUINTO.- Serán atribuciones del Comité Municipal COMPARTE, las que se enlistan a continuación:

I.- Establecer estrategias que permitan elaborar y mantener actualizado el análisis de la situación de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio.

II.- Diseñar e implementar programas y acciones interinstitucionales y de vinculación con la sociedad civil que permitan dar cumplimiento a la Convención y a la Ley de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Colima.

III.- Promover estrategias encaminadas a generar un proceso de cambio social para hacer los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes una práctica cotidiana entre las familias y comunidades del municipio.

IV.- Impulsar acciones de difusión sobre los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

V.- Propiciar que la Convención y la Ley en esta Materia sean consideradas en toma de decisiones y de diseño e implementación de políticas públicas a favor de las Niñas, Niños y Adolescentes.

VI.- Promover la existencia de canales para la denuncia de violaciones a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el adecuado seguimiento a los casos por parte de organismos competentes.

VII.- Promover la participación permanente de las Niñas, Niños y Adolescentes en el conocimiento, difusión y puesta en práctica de la convención a fin de que sean agentes de cambio en su propio entorno.



SALA DE REGIDORES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, éstas Comisiones han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba creación del Comité Municipal para el seguimiento y vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los derechos del Niño COMPARTE, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

I.- PRESIDENTE HONORARIO

Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente Municipal de Colima.

II.- VICEPRESIDENTA HONORARIA:

Profra. Leticia Contreras de Rangel, Presidenta del Dif Municipal Colima.

III.-COORDINADORES GENERALES:

Lic. José Manuel Romero Coello, Síndico Municipal y
Presidente de la Comisión de la Niñez, Juventud y Deporte.

Lic. José Cárdenas Sánchez, Regidor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

IV.-SECRETARIO EJECUTIVA

Licda. Blanca Margarita Cuevas Moreno
Directora General del Dif Municipal Colima

V.- VOCALES:

1.- Lic. Salvador Cárdenas Morales, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima.

2.- Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento.

3.- Lic. Roberto Chapula Rincón, Coordinador de Asistencia Jurídica del DIF Municipal Colima.

4.- Lic. José Ramón Valdovinos Anguiano, Director General de Seguridad Pública y Vialidad.

5.- Profr. Alejandro Álvarez Rodríguez, Jefe de la Oficina de Enlace con los CEDES de la Secretaria de la Educación de Colima.



SALA DE REGIDORES

- 6.- Lic. José Benítez Ochoa, Director de Cultura, Recreación y Deporte del H. Ayuntamiento.
- 7.- Licda. Aidé Sofía Pérez Luna, Directora de Inspección y Licencias del H. Ayuntamiento.
- 8.- Mtra. Hilda Patricia Herrera Rodríguez, Representante de la Sociedad Civil.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral De la familia, lo aquí aprobado para efecto de que coordine la Toma de Protesta de los Integrantes del comité Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 25 días del mes de marzo del 2013.

Atentamente

LA COMISION DE NINEZ JUVENTUD Y DEPORTE

LIC. JOSE MANUEL ROMERO COELLO
Síndico Municipal, Presidente

PROFRA. MA. EUGENIA RIOS RIVERA
Regidora, Secretario

C. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretario

LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA
Regidora, Presidente

PROFRA. MA. EUGENIA RIOS RIVERA
Regidora, Secretario

C. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO
Regidora, Secretario

LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

LIC. JOSÉ GARDENAS SANCHEZ
Regidor, Presidente.

PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA
Regidora, Secretaria

ING. PEDRO VILLA GODINEZ
Regidor, Secretario

"2013, Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, Primera Gobernadora del País"